

3127

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 12 AGO 2014.

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3477, con fecha 13 de Agosto de 2013, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior, Dirección Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Forjando Union en Chivilcán".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Dirección Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 05 de agosto de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre: VILMA ANDREA KARIN FUENTES SALGADO</b>		<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>		
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Psicóloga		
<b>Función :</b> Colaboración al Programa Forjando Unión en Chivilcán en las siguientes funciones: A)Gestionadora del proyecto "Forjando Unión en Chivilcán" perteneciente al Barrio en Paz residencial , apoyo en realización de seguimiento en casos del proyecto, y cumplimientos de los acuerdos adoptados respecto de los conflictos vecinales y/o comunitarios resueltos satisfactoriamente por el sistema integral de justicia local, en el sector de Chivilcan.-		
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 218.709 1 cuota de \$820.160.-	<b>Monto Total:</b> \$1.038.869.-	
<b>Periodo desde :</b> 23 de julio de 2014	<b>Hasta:</b> 31 de agosto de 2014	
<b>Imputación :</b> 214.05.05.001.004		



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.038.869.- (Un Millon Treinta y Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Nueve Pesos), y financiados por el Ministerio del Interior. Serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.004 "Administración de Fondos" del programa de Dirección Seguridad Ciudadana - "Programa Forjando Unión en Chivilcán"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**RSR/OBW.**

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**

